

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)- -

Ref.: Ejecutivo de Alimentos No.2016-01321-09

El memorial que antecede, agréguese al expediente para que obre en él y en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar.

De otro lado, revisadas las presentes diligencias encuentra el Despacho que no hay razón fáctica ni jurídica alguna para mantener activo el presente asunto, atendiendo a que se acreditó mediante registro de defunción aportado, el fallecimiento de la demandante ANGIE LORENA CASTAÑEDA GUEVARA, ocurrido el veintisiete (27) de febrero de dos mil veinte (2020), y que la custodia del menor DANIEL ESTEBAN REDONDO CASTAÑEDA la ostenta en este momento el progenitor CAMILO ANDRÉS REDONDO BAUTISTA, razón por la cual el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Declarar **TERMINADO** por carencia de objeto, el presente proceso Ejecutivo de Alimentos que fuera adelantado inicialmente por la señora ANGIE LORENA CASTAÑEDA GUEVARA (q.e.p.d.) en contra de CAMILO ANDRÉS REDONDO BAUTISTA.

2.- Ordenar el desembargo de los bienes afectados con las medidas precautelativas, oficiase a quien corresponda y en caso de existir embargo de remanentes por la Oficina de Ejecución procédase de conformidad.

En firme el presente auto y cumplido lo anterior archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE,


GABRIEL DARIÓ FERRIS GÓMEZ
JUEZ

Spcg.

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO **No.07** fijado hoy
18 de febrero de 2021 a la hora de las 8:00 AM.

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Profesional Universitario